ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

AI - MC - 830 - 2025

OBJETO: "SSM147-CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS E INSUMOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES VIGENCIA 2025"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con el Acto Administrativo de delegación de Ordenación del Gasto según Decreto 1000 – 0084 del 07 de Febrero de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el inciso 2 del Articulo 2.2.1.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala en referencia a la expedición de adendas, lo siguiente:

"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Que en el cronograma del proceso se fijó hasta el día Tres (03) de Marzo de 2025 para realizar las observaciones a la Invitación Pública, cumplido el término otorgado al Comité Estructurador para dar respuesta a las observaciones presentadas y teniendo en cuenta, que de las Cuatro (04) observaciones extemporáneas formuladas, la Entidad acepta Una (01), de tal forma que se requiere modificar mediante Adenda No. 001 la Invitación Pública.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. AI–MC–830–2025 en lo que corresponde al numeral 1.10.1 OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA (Anexo No. 10)**,** el cual quedara de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas, describen todos y cada uno de los servicios, elementos y caracteristicas requeridos para la ejecución del contrato, cuyo objeto es el servicio de transporte especializado para la distribucion de vacunas e insumos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Municipio de Ibagué, razón por la cual la persona natural y/o jurídica que resulte contratada deberá prestar sus servicios, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y lo indicado en la sigiuente Ficha Técnica:

ITEM	NECESIDAD A SATISFACER	CARACTERISTICAS
1	UN (01) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO FURGON	Vehículo automotor tipo furgón con unidad de refrigeración Thermo King mínimo de 4.80 de largo, 2.00 metros de alto y 2.00 metros de ancho, que cuente con capacidad mínima de carga de 3 toneladas, modelo 2015 o superior. *Incluye:* Asistente Operativo, Conductor, Auxiliar de Carga, Combustible, Parqueaderos, Mantenimiento. Para garantizar la vigilancia y monitoreo de la temperatura de los biológicos, debe contar con la utilización de una Pistola Laser de Temperatura, con su respectiva hoja de vida y certificado de calibración vigente, expedido por la entidad competente.

- Presentar certificación en la que conste que el vehículo ofrecido se encuentra dotado del equipo de carretera reglamentario (botiquín, primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gatos cruceta, señales reflectivas y cualquier otro elemento que las autoridades o el Código de Tránsito requiera).

- El Proponente deberá presentar copia de la Resolución y/o documento que expida la Autoridad de Tránsito mediante el cual se acredita la capacidad transportadora.

- El Proponente deberá presentar la respectiva Tarjeta de Propiedad, o Licencia de Tránsito del vehículo, copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y revisión técnico – mecánica y de gases, con una vigencia igual a la del contrato.

- El vehículo ofertado debe contar con Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, para lo cual deberá remitirse a los amparos establecidos en el

Decreto 1079 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."*

- El servicio será a todo costo, lo cual incluye gastos derivados de combustible, parqueaderos, mantenimiento y personal requerido (incluido conductor, asistente operativo y auxiliar de carga del vehículo)

- El vehículo debe contar con el Certificado Vigente de Fumigación y Desinfección Integral de Plagas y Virus.

- El Proponente deberá allegar la constancia de propiedad del vehículo con el cual pretende realizar el servicio, para ello deberá allegar fotocopia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo. En caso de que el Proponente no sea propietario del vehículo, puede realizar Convenios de Colaboración Empresarial según el Artículo 2.2.1.6.3.4. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Artículo 9 del Decreto 431 de 2017 o podrá presentar vehículos afiliados a la empresa, los cuales debe relacionar en su propuesta.

- En caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditarlo de manera individual, para cumplir con este requisito.

- Para desarrollar las actividades del servicio que se pretende contratar, el Proponente deberá contar con un Asistente Operativo con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, con el objetivo de optimizar los procesos de transporte de una forma eficiente para la entidad, contando para ello con la infraestructura física, tecnológica y los sistemas de información necesarios para el correcto desarrollo de su labor.

(Este cuadro y su contenido se deben ajustar de acuerdo a las cantidades requeridas por la entidad, conforme a las condiciones técnicas, su modificación generará el rechazo de la propuesta.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La propuesta cuya oferta económica sobrepase el valor unitario promedio, será rechazada.
Observaciones: _____
Firma del Proponente _____
Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:

ARTICULO SEGUNDO: La presente Adenda No. 001 hace parte integral de la Invitación Pública y modifica únicamente el ítem **1.10.1 OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA (Anexo No. 10).** En consecuencia, continúan vigentes todas las disposiciones de la Invitación Pública no modificadas en la presente Adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente Adenda quedará sin efecto.

ARTICULO SEXTO: El contenido de la presente ADENDA No.001 se publicará en el Portal Único de Contratación (http;//www.colombiacompra.gov.co) y hace parte integral del proceso del Proceso de Mínima Cuantía No. AI–MC–830–2025.

Dada en Ibagué a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2025.

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ
Secretaria Salud Municipal

Proyectó: Sonia M. Poveda A. – Abogada Contratista SSMI